"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N.º 108-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 06 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N.° 20-2024-A- MDC/Q, de fecha jueves 6 de junio del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de visita al sector de NOJONUNTA del distrito de San Gaban, Provincia de Carabaya, región de Puno. por los días 10 y 11 de junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas".***

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por los días 10 y 11 de Junio del 2024, al señor Regidor ***Gregorio Vargas Ttito,*** *por el viaje en comisión de visita del señor Alcalde al sector de NOJONUNTA del distrito de San Gaban, Provincia de Carabaya , región*

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

de Puno, con la finalidad de la realización del plan de acción y constatación y verificación de permanencia a la jurisdicción del Distrito de Camanti de los Sectores de 2 de Mayo y Nojonunta; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado; para los días 10 y 11 de junio del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO**. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por los días 10 y 11 de junio del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.*

***ARTICULO SEGUNDO**. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti